



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 021-2016-MDLO

Los Olivos, 15 de enero de 2016

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MDLO del 14 de enero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en el último párrafo señala: *“Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas (...)”*;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía de vistos, se aprobó la Directiva N° 001-2016-MDLO/GAF denominada: *“NORMAS PARA USO, CONTROL Y RENDICIÓN DE GASTOS DE LA CAJA CHICA PERIODO 2016”*, la misma que tiene por objetivo establecer normas internas para la correcta administración y control de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, durante el año fiscal 2016;

Que, de la revisión de la Directiva sub materia, se advierte que el Responsable de Caja Chica será designado mediante Resolución de Alcaldía, de igual forma la apertura de Caja Chica se realizará mediante la emisión de la citada Resolución donde se consignará a la Gerencia de Administración y Finanzas como la dependencia que se le asigna la Caja Chica, siendo responsable de su administración;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 021-2016-MDLO SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Administración y Finanzas **C.P.C JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL** como el funcionario responsable de la Caja Chica, ello en mérito a lo establecido en la Directiva N° 001-2016-MDLO/GAF aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2015-MDLO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR APERTURADA la Caja Chica del periodo 2016, siendo la Gerencia de Administración y Finanzas la dependencia responsable de su administración, así como los procedimientos y plazos para la adecuada rendición de cuentas, documentada; tal como lo estipula la Directiva sub materia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal y al Gerente de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE